

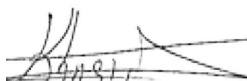
 Universidad Norbert Wiener	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS		
	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004	VERSIÓN: 03 REVISIÓN: 03	FECHA: 24/08/2026



Universidad
Norbert Wiener

DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS






ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrector de Investigación (Pablo Millones)	Secretario General (Khristian Vigil)	Rector (Alberto Bejarano)

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES- LIN-004
		VERSIÓN: 03

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. NORMAS Y REFERENCIAS	3
5. DEFINICIONES	3
6. LINEAMIENTOS	4
7. RESTRICCIONES	5
8. CONTROL DE CAMBIOS	6
9. ANEXOS	6

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004
		VERSIÓN: 03

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, UPNW), a través del Vicerrectorado de Investigación (en adelante, VRI), promueve la publicación científica en acceso abierto (Open Access) como un principio institucional orientado a la democratización del conocimiento, el fortalecimiento de la visibilidad académica y la maximización del impacto científico, social y tecnológico de la investigación desarrollada por su comunidad universitaria.

En este marco, el presente lineamiento regula el apoyo institucional para el pago por procesamiento de artículos científicos (Article Processing Charges, APC), destinado exclusivamente a publicaciones en modalidad de acceso abierto, aceptadas en revistas científicas indizadas en Scopus y/o Web of Science, priorizando la calidad editorial, el liderazgo institucional, la integridad académica y la sostenibilidad financiera.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer criterios claros, transparentes y verificables para el otorgamiento del apoyo institucional destinado al pago de APC, con el fin de fomentar la publicación en acceso abierto de artículos científicos aceptados en revistas indizadas en Scopus y Web of Science, en coherencia con los objetivos estratégicos de investigación de la UPNW.

3. ALCANCE

Esta política es de aplicación institucional, para:

- 3.1. Estudiantes y egresados de la UPNW.
- 3.2. Docentes de la UPNW.
- 3.3. Personal administrativo de la UPNW.
- 3.4. Público externo que conforma la autoría de artículo aceptado para publicación.

4. NORMAS Y REFERENCIAS

- 4.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.2. Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 4.3. Estatuto Social de la UPNW
- 4.4. UPNW-EES-REG-006 Reglamento de Investigación.
- 4.5. UPNW-EES-REG-001 Código de Ética e Integridad Científica.

5. DEFINICIONES

- 5.1. **Acceso abierto (Open Access):** Modelo de publicación científica que permite el acceso libre, inmediato y gratuito al contenido del artículo, sin restricciones económicas para el lector.
- 5.2. **Artículo aceptado para publicación:** Artículo que cuenta con comunicación formal de aceptación definitiva (incluido invoice) por parte de la revista científica, sin observaciones pendientes.
- 5.3. **APC:** Costo asociado al procesamiento y publicación de artículos científicos en modalidad de acceso abierto.
- 5.4. **Autor corresponsal:** Autor responsable del artículo durante todo el proceso editorial, incluyendo la postulación, evaluación por pares, publicación, correcciones posteriores y eventuales procesos de retractación.
- 5.5. **Triada de colaboración:** Articulación de la investigación académica con colaboración internacional, entidades del gobierno y/o empresas, orientada a generar valor científico, tecnológico y social.

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004
		VERSIÓN: 03

6. LINEAMIENTOS

- 6.1. El Vicerrectorado de Investigación es el único órgano responsable de la evaluación, aprobación, seguimiento y resolución de las solicitudes de apoyo institucional para el pago de APC.
- 6.2. El apoyo institucional para el pago de APC se otorga exclusivamente para artículos científicos aceptados para publicación en modalidad de acceso abierto en revistas indexadas en Scopus y/o Web of Science. En el caso de Web of Science, solo se consideran las colecciones Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (AHCI).
- 6.3. El apoyo APC se brinda bajo la modalidad de ventanilla abierta, recibándose solicitudes durante todo el año académico, sujetas a la disponibilidad presupuestal anual aprobada.
- 6.4. La priorización de las solicitudes se realiza considerando el orden de llegada, siempre que cumplan con los criterios establecidos en la presente Directiva y exista disponibilidad presupuestal.
- 6.5. Las investigaciones deberán responder a las líneas de investigación del grupo, semillero o programa académico al que se encuentre adscrito el investigador.
- 6.6. Solo serán elegibles para el apoyo APC los artículos derivados de:
 - 6.6.1. Proyectos de investigación aprobados con resolución rectoral, con o sin financiamiento;
 - 6.6.2. Tesis de pregrado o posgrado de la UPNW.
 - 6.6.3. Colaboraciones científicas externas, únicamente cuando correspondan a las siguientes:
 - Colaboración internacional y/o nacional;
 - Colaboración con empresa;
 - colaboración con gobierno.
- 6.7. Los artículos derivados de proyectos de investigación y de tesis podrán ser elegibles para los cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4. Mientras que, las colaboraciones científicas externas solo serán elegibles cuando se publiquen en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 o Q2.
- 6.8. El cuartil considerado para el apoyo APC será el correspondiente a la categoría temática del artículo evaluado. En caso la revista se encuentre indexada en más de una base de datos, se considerará la mejor clasificación a beneficio del autor.
- 6.9. El solicitante del apoyo APC deberá ser autor corresponsal único del artículo, con filiación institucional exclusiva a la UPNW, conforme a la forma oficial establecida, con hasta dos dependencias: Dependencia 1, Dependencia 2, Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú. En caso la revista tenga limitación de cantidad de palabras, se puede considerar solamente: Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú (estos dos últimos si no se precisan en campos apartes).
- 6.10. De manera excepcional, podrá otorgarse el apoyo APC cuando el solicitante sea primer autor, siempre que se cumplan el 6.6 (exceptuando colaboración nacional) y 6.7.
- 6.11. No se otorgará apoyo APC para revistas sospechosas de ser depredadoras, que presenten indicios de malas prácticas editoriales o que se encuentren discontinuadas en alguna de las bases de datos mencionadas.
- 6.12. Se otorgará a cada autor como máximo dos (02) apoyos APC por revista durante un mismo año presupuestal.
- 6.13. No se considerará como tipología documental beneficiaria a los libros, capítulos de libros, editoriales, cartas al editor, data paper, short survey ni proceedings paper/abstracts.
- 6.14. El monto del apoyo APC se determina en función del cuartil de la revista, conforme a la siguiente escala referencial:

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004
		VERSIÓN: 03

Tabla N°1. APC por cuartil

Cuartil	Monto
Q1	hasta USD 4,000
Q2	hasta USD 3,000
Q3	hasta USD 2,000
Q4	hasta USD 1,000

- 6.15.** El monto límite podrá incrementarse previa verificación conforme a los siguientes criterios:
- 6.15.1.** Articulación con empresa o gobierno: hasta 15%;
- 6.15.2.** Colaboración internacional con un (1) país: hasta 10%;
- 6.15.3.** Colaboración internacional con dos (2) o más países: hasta 15%.
- 6.16.** Los incrementos son acumulables y se aplican sobre el monto límite asignado, conforme a evaluación del Vicerrectorado de Investigación.
- 6.17.** De manera excepcional, cuando el APC corresponda a tarifas aplicadas por editoriales científicas mundialmente reconocidas, y la publicación contribuya al objetivo formativo institucional y/o a la articulación universidad–empresa–gobierno, el Vicerrectorado de Investigación podrá evaluar su otorgamiento, conforme a la disponibilidad presupuestal.
- 6.18.** El autor solicitante debe presentar una solicitud vía el siguiente [formulario](https://forms.office.com/r/574ZZ4AsWt): <https://forms.office.com/r/574ZZ4AsWt>; asimismo, deberá asegurar que la factura o invoice tenga los siguientes detalles:
- 6.18.1.** Razón Social: Universidad Privada Norbert Wiener S.A.
- 6.18.2.** RUC: 20466246370
- 6.18.3.** Domicilio: Av. República De Chile Nro. 388, Jesús María - Lima - Lima.
- 6.18.4.** Debe indicar los medios de pagos.
- 6.18.5.** Debe indicar claramente el nombre, país, ciudad y dirección del proveedor.
- 6.18.6.** El monto indicado debe estar en dólares americanos (USD), de tener otra moneda, el autor deberá solicitar a la revista la conversión.
- 6.19.** El Vicerrectorado de Investigación (VRI) realizará las acciones preventivas que correspondan para evitar cualquier retractación de los artículos que representen a la UPNW, conforme a las directivas internas VRI.
- 6.20.** En caso la revista aduzca una retractación del artículo por causas atribuibles a los autores o coautores, luego que se haya otorgado el monto financiado, el beneficiario estará sujeto a las acciones administrativas, judiciales y penales que pueda interponer la UPNW y/o la revista, así como cualquier otra que involucre procesos de carácter ético e integridad científica en distintas revistas científicas o en la base de datos de indexación.
- 6.21.** El pago del APC se realizará únicamente previa emisión de informe favorable del Vicerrectorado de Investigación y validación administrativa correspondiente.
- 6.22.** Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por el Vicerrectorado de Investigación, previo informe técnico correspondiente.
- 7. RESTRICCIONES**
- 7.1.** El otorgamiento del apoyo institucional estará sujeto a la verificación de la inexistencia de conflictos de interés, infracciones éticas o cualquier situación objetivamente acreditada que pueda comprometer la integridad científica o la reputación institucional de la UPNW.

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004
		VERSIÓN: 03

- 7.2.** No serán elegibles para recibir apoyo económico a Docentes, Estudiantes, Egresados, familiares o terceros vinculados al artículo Comunidad Universitaria con o sin vínculo vigente a la UPNW, que:
- 7.2.1.** Estén involucrados en procesos inconclusos ante el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica u otras instancias de la UPNW encargadas de evaluar y sancionar a la Comunidad Universitaria, en cuyo caso la evaluación de la solicitud quedará suspendida hasta la emisión de una decisión firme.
 - 7.2.2.** Hayan sido sancionados y/hallados responsable por la UPNW por el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica o a través de cualquier instancia competente. Esto incluye a estudiantes, egresados, docentes y administrativos.
 - 7.2.3.** El apoyo institucional podrá ser suspendido, revocado o dejado sin efecto cuando se detecten indicios razonables o evidencia de plagio, falsificación, fabricación o manipulación de datos, vulneración de derechos de autor, incumplimiento de normas éticas de investigación o cualquier otra conducta que comprometa la integridad científica o la reputación institucional de la UPNW.
 - 7.2.4.** Hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos dolosos que comprometan la integridad, la ética profesional, la función pública, la actividad académica o la reputación institucional de la Universidad.
 - 7.2.5.** Se encuentren sometidas a un proceso penal en curso por hechos que, de ser acreditados, pudieran afectar la integridad científica, la ética académica o la imagen institucional de la Universidad.
 - 7.2.6.** Mantengan procesos judiciales o administrativos relacionados con presuntas conductas de fraude académico, plagio, falsificación documental, corrupción, apropiación indebida de fondos de investigación u otras conductas que puedan comprometer la integridad científica o la reputación institucional de la Universidad.
 - 7.2.7.** La universidad se reserva el derecho en caso de acciones o investigaciones que surjan luego de la evaluación que puedan afectar o de no publicar, con cargo al comité de ética determine sanciones administración.
- 8. CONTROL DE CAMBIOS**
- No aplica.
- 9. ANEXOS**
- 9.1.** ANEXO 01: Declaración jurada para solicitud de apoyo APC.

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004
		VERSIÓN: 03

ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA PARA SOLICITUD DE APOYO APC

Lima, ____ de ____ de 202__

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, en calidad de solicitante del apoyo para el pago de APC del artículo titulado “_____”, aceptado para publicación en la revista _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Conozco, comprendo y acepto los criterios, lineamientos y restricciones establecidos en la Directiva de Apoyo a la Publicación de Artículos Científicos indizados en Scopus y WoS de la Universidad Privada Norbert Wiener.
2. Declaro que toda la información consignada en la presente solicitud y en la documentación adjunta, incluyendo datos de autoría, filiación institucional, indexación, clasificación de la revista, invoice, documentación académica y demás información presentada para sustentar la solicitud, es veraz, completa, actualizada y susceptible de verificación.
3. Declaro que el artículo materia de la presente solicitud ha sido desarrollado respetando los principios de ética e integridad científica, las normas institucionales y las buenas prácticas de investigación, no presentando plagio, autoplagio indebido, fabricación o falsificación de datos, manipulación de resultados, vulneración de derechos de autor, conflictos de interés no declarados ni cualquier otra conducta contraria a la ética académica y científica.
4. Declaro que cumplo con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Directiva de Apoyo a la Publicación de Artículos Científicos Indizados en Scopus y Web of Science y que no me encuentro comprendido(a) en ninguno de los supuestos de restricción que impidan el otorgamiento del apoyo APC.
5. Asimismo, declaro que cualquier procedimiento ético, disciplinario, administrativo o de integridad científica en trámite en el que pudiera encontrarme involucrado(a) ha sido informado oportunamente a la Universidad para su evaluación conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva correspondiente.
6. De igual modo, declaro conocer y aceptar que, en caso de encontrarme sujeto(a) a un procedimiento disciplinario, ético o de integridad científica en trámite ante los órganos competentes de la Universidad, la evaluación de mi solicitud de apoyo APC podrá quedar suspendida hasta la emisión de una decisión firme, de conformidad con lo establecido en la Directiva correspondiente.
7. Declaro no haber sido condenado(a) mediante sentencia firme por delitos dolosos que comprometan la integridad, la ética profesional, la función pública, la actividad académica o la reputación institucional de la Universidad.
8. Declaro no encontrarme sometido(a) a un proceso penal en curso por hechos que, de ser acreditados, pudieran afectar la integridad científica, la ética académica o la imagen institucional de la Universidad.
9. Declaro no mantener procesos judiciales o administrativos relacionados con presuntas conductas de fraude académico, plagio, falsificación documental, corrupción, apropiación indebida de fondos de investigación u otras conductas que puedan comprometer la integridad científica o la reputación institucional de la Universidad.
10. Me comprometo a informar oportunamente al Vicerrectorado de Investigación cualquier observación editorial, corrección, retractación o situación relevante relacionada con el artículo científico.
11. Acepto que, de comprobarse falsedad u omisión de información, la Universidad podrá suspender, restringir o cancelar el apoyo APC, así como solicitar la devolución del monto financiado, sin perjuicio de las acciones administrativas, éticas o legales correspondientes.

	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES- LIN-004
		VERSIÓN: 03

12. Que asumo plena responsabilidad por la veracidad de la información declarada y por las consecuencias que pudieran derivarse de cualquier declaración falsa, inexacta o incompleta.

Declaro que la información consignada en el presente documento es verdadera y firmo en señal de conformidad.

Atentamente,

Nombres y apellidos:
DNI: